

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de Noviembre de dos mil trece (2013)

ACCION.-	TUTELA
ACCIONANTE.-	RUBELY LOTERO VIERA
ACCIONADO.-	UARIV
RADICACIÓN.-	050013333011-2013-00639-00
Asunto.-	No Concede impugnación

El Juzgado no concede el Recurso de Impugnación interpuesto por la **ACCIONADA** como quiera que fue presentado de manera extemporánea.

En efecto la parte recurrente, fue notificada el 31 de octubre de 2013, como consta a folio 27 y presentó memorial de impugnación el 7 de noviembre de 2013 (Fol. 29 SS), así las cosas, es claro que la impugnación es extemporánea, por lo que este juzgado,

DISPONE

Negar por extemporáneo el recurso de impugnación

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza